

Senado de la República, a 2 de marzo de 2021

Reserva, energías limpias
Artículos reservados:
Se adiciona el artículo sexto transitorio

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República
P r e s e n t e.

Quien suscribe, Senadora Mayuli Lalifa Martínez Simón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 200, 201, 202 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Senadores, la **RESERVA** mediante la cual **se propone adicionar un artículo Sexto Transitorio al Dictamen referente a la “Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica”**, para su discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente.

La propuesta de modificación gira en torno al tema de garantizar el cuidado del medio ambiente, ante una reforma en materia de generación y comercialización de energía eléctrica.

La reforma que está a nuestra consideración atenta contra el cuidado del medio ambiente, dado que las plantas generadoras de energía de la paraestatal CFE carecen de la tecnología necesaria en la generación de energía, son altamente contaminantes y siendo que la reforma plantea otorgarle la responsabilidad principal de la generación de energía eléctrica, esto representa un grave atentado contra el medio ambiente.

Las y los legisladores tenemos la responsabilidad de revisar el tema buscando en todo momento el beneficio social, garantizar el acceso de la energía a las y los mexicanos a bajos costos y cuidando el medio ambiente, cuidando el futuro de nuestros hijos, que es parte de lo que se ha planteado en esta discusión por parte del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Para ello debemos hacer una revisión integral de la Constitución y de las leyes secundarias en materia de energía eléctrica, de medio ambiente y de derechos humanos, lo que dista mucho de lo que estamos viviendo en este momento, donde se ha limitado la exposición de las ideas, la discusión y el debate legislativo.

Por ello, propongo, mediante la presente reserva, la adición de un artículo sexto transitorio, a fin de establecer como un principio que orientará la planeación del Sistema Eléctrico Nacional, en cuanto a la generación de energía eléctrica se refiere, el principio de dar preferencia a la generación de energías limpias, respetando el derecho al cuidado del medio ambiente previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que México es parte.

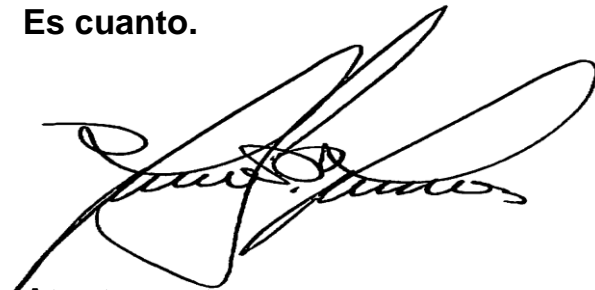
Con ello, las autoridades en la materia, tendrán la obligación de otorgar permisos y contratos a las empresas que garanticen la generación de energía limpia, mitigando la contaminación al medio ambiente, y por supuesto atenuando los efectos del cambio climático.

Por todo lo anterior, propongo la siguiente modificación:

Transitorios

Texto del Dictamen	Texto propuesto
Sin correlativo	Sexto. En la planeación del Sistema Eléctrico Nacional así como en el otorgamiento de permisos y contratos de generación de energía eléctrica se dará preferencia a la generación de energías limpias respetando el derecho al cuidado del medio ambiente previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que México es parte.

Es cuanto.



Atentamente,
Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón